INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
CONCURSO DE MÉRITOS No. CM2-016-2025

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO: "FORMULACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO -DRMI- DEL RÍO MINERO Y SUS ZONAS ALEDAÑAS Y DEL PARQUE NATURAL REGIONAL SERRANIA DE LAS QUINCHAS EN JURISDICCIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER".

El suscrito Comité Evaluador, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.2. del decreto 1082 de 2015, el Pliego de Condiciones del proceso referenciado y el Manual de Contratación, procede a rendir el correspondiente informe de evaluación de las propuestas presentadas, así:

I. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para el desarrollo de la presente contratación se encuentran respaldados de la siguiente manera:

i) La suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($132.747.728,00) MCTE con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 25-04843.

ii) La suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($64.977.828,00) MCTE con el Acuerdo N° 0129 del 08 de julio de 2025, por medio del cual el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander autorizan cupos de vigencias futuras ordinarias en el presupuesto de gastos de inversión para la vigencia 2026.

II. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($197.725.556,00),** equivalente a **139 SMMLV,** incluido IVA, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones legales, costos directos e indirectos y demás gastos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

III. APERTURA

Que en cumplimiento a los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se iniciaron los trámites para el Concurso de Méritos Abierto No. CM2-016-2025.

IV. PUBLICACIÓN

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, se adelantó la publicación del procedimiento mediante el Pliego de Condiciones y los Estudios Previos formulados a través de la página web del Portal Único de Contratación.

Que se fijaron para el Concurso de Méritos Abierto las siguientes fechas de convocatoria, apertura y cierre del proceso:

ACTIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA	03/09/2025
APERTURA DEL PROCESO	11/09/2025
CIERRE DEL PROCESO	17/09/2025

Durante el término de publicación de prepliegos y pliegos, la entidad recibió observaciones las cuales fueron respondidas oportunamente y realizadas modificaciones mediante adenda.

V. RECIBO DE PROPUESTAS

El día diecisiete (17) de septiembre de 2025, a las 9:01 a.m. se efectuó el cierre del proceso de selección, verificándose que se recibió la siguiente propuesta:

Nombre de la oferta	INTER MINERO 2025
Número del proceso	CM2-016-2025 (Presentación de oferta)
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS Número de documento 900305400
Responsable	Carolina R

VI. INFORME DE EVALUACIÓN (SUBSANAR)

El 22 de septiembre de 2025, se publicó informe de evaluación preliminar, en el cual se concedió el plazo correspondiente señalado en el cronograma, para aclarar y/o subsanar según el caso los aspectos señalados como NO CUMPLEN.

VII. INFORME EVALUACIÓN FINAL

Finalizado el término de traslado del informe preliminar y recibida respuesta al informe de evaluación por parte de **GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS** se procede a surtir el informe definitivo correspondiente.

VIII. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

El informe desarrollará los siguientes aspectos y criterios establecidos en el Pliego de Condiciones:

HABILITANTES	
Capacidad Jurídica	CUMPLE/NO CUMPLE
Experiencia del proponente	CUMPLE/NO CUMPLE
Equipo de trabajo mínimo	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE/NO CUMPLE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
FACTORES	**PUNTAJE MÁX.**
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	50 puntos
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES	37 puntos
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 puntos
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	1 punto
INCENTIVO DE SOSTENIBILIDAD	1 punto
INCENTIVO PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1 punto
TOTAL MÁXIMO	100 puntos

INFORME DE EVALUACIÓN				
GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS				
REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD JURÍDICA				
CAPACIDAD JURÍDICA	**CONDICIONES**	**CUMPLE**		**Observación**
		SI	**NO**	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	De acuerdo con el contenido del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, esta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.	**X**		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Copia del certificado - La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del proceso	**X**		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	Vigente y en firme, Este certificado debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha	**X**		

	señalada para el cierre y presentación de propuestas, en el cual conste su inscripción y clasificación en las actividades UNSPSC señaladas en presente proceso.			
EXISTENCIA Y REPRESENTACION DE UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS	Si la propuesta es presentada en forma plural, se debe anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993	**N/A**		
AFILIACIÓN O CONSTANCIA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	Certificado de que se encuentra al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social, a la fecha de cierre del concurso y demás requisitos dependiendo tipo de persona.	**X**		
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA	Verificación con la Procuraduría General de la Nación	**X**		**VERIFICADO** CERTIFICADO ORDINARIO No. 280666071 CERTIFICADO ORDINARIO No. 280666171
ANTECEDENTES VIGENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL	Verificación con la Contraloría.	**X**		**VERIFICADO** Código de Verificación 527116842 50917112944 Código de Verificación 9003054002 50917113017
ANTECEDENTES JUDICIALES VIGENTES	Verificación con la Policía Nacional	**X**		cas.gov.co **VERIFICADO**
CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTOS	De acuerdo con el contenido del ANEXO CERTIFICACIÓN DE NO SANCIONES	**X**		
COMPROMISO DE PROBIDAD	De acuerdo con el contenido del ANEXO DE COMPROMISO	**X**		
CONSULTA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	Verificación página web de la Policía Nacional.	**X**		**VERIFICADO** Registro interno de validación No. 123401442
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	Copia documento de identificación del R/L	**X**		

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	En la propuesta debe obrar la garantía de seriedad. La no presentación de la misma en forma simultánea con la oferta hará que ésta última sea rechazada.	**X**		
RECIBO DE PAGO	Copia			
ESPECIFICACIONES: Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO No. De póliza: 11-44-101264712 Vigencia: 17/09/2025 hasta 30/12/2025 Valor asegurado: $19.772.556,00 Tomador: GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS				
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Diligenciar el formato ANEXO	**X**		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Anexo – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**X**		
OFERTA ECONÓMICA Y DESGLOCE FACTOR MULTIPLICADOR	El proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo a lo establecido en las condiciones generales y particulares, al plazo, requisitos, obligaciones y términos del contrato que se celebrará. Presentar Anexo Propuesta Económica.	**X**		
Anexa formato correspondiente y diligenciado por valor de **CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MCTE ($197.725.556,00),** incluido IVA, la cual no excede el presupuesto oficial.				
AVAL O ABONO DE LA PROPUESTA.	La propuesta presentada debe contar con el aval de un profesional en ingeniería Ambiental, diligenciando y suscribiendo la carta de presentación de la propuesta y adjuntando la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido con una antelación no mayor a 6 meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso.	**X**		
DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 25238-135130 desde el 28 de Septiembre de 2006				
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Para Uniones Temporales y Consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la adjudicación previa a la firma del contrato a nombre de la persona conjunta.	**X**		
FORMATO SIIF	ANEXO – FORMATO SIIF	**X**		
Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Verificado	**X**		

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE		
EXPERIENCIA	**CONDICIONES**	**CUMPLE**

<table>
<tr><th></th><th></th><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA GENERAL</td><td>
Se exige como condición habilitante de experiencia general que el proponente acredite DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA EN DRMI O TEMAS DE RECUPERACION, ORDENACIÓN O REGLAMENTACION DE FUENTES HIDRICAS debidamente ejecutados, finalizados y liquidados y cuyo valor individual sea igual o superior al noventa por ciento (90%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV (126 SMMLV).

La experiencia certificada de cada uno de los contratos deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP en por lo menos tres de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th></tr>
<tr><td>70171500</td><td>Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna</td><td>Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos</td><td>Desarrollo</td></tr>
<tr><td>77101500</td><td>Servicios medioambientales</td><td>Gestión medioambiental</td><td>Evaluación de impacto ambiental</td></tr>
<tr><td>77101600</td><td>Servicios medioambientales</td><td>Gestión medioambiental</td><td>Planeación ambiental</td></tr>
<tr><td>77101700</td><td>Servicios medioambientales</td><td>Gestión medioambiental</td><td>Servicios de asesoría ambiental</td></tr>
<tr><td>80101600</td><td>Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>Servicios de asesoría de gestión</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
</table>
</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="4">Revisión:</td></tr>
</table>

No	No. CONSECUTIVO RUP y CONTRATO No	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN	VALOR (SMMLV)	Nombre del integrante del contratista en caso de proponentes plurales con el % de participación	CÓDIGOS RUP DEL PLIEGO
1	RUP – 20 004-0972-2019	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: "EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 005-00788-2019, DIRIGIDAS A: REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, MONITOREO Y ESPACIALIZACION DE LOS COMPONENTES BIOTICOS, FÍSICOS Y SOCIO ECONÓMICOS DE LOS AFLUENTES YEFLUENTES PARA ESTABLECER PROCESOS DE CAPACITACIÓN, MANEJO Y MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDO A LA RECUPERACIÓN, ORDENACIÓN Y REGLAMENTACIÓNDE LA CIÉNAGA SAN SILVESTRE Y A APLICAR LA PROPUESTA DE GUÍA DE PLANES DE MANEJO PARA ÁREAS DEL SINAP AL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO -DRMI HUMEDAL SAN SILVESTRE".	Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS	CONSORCIO INTERVENTORIA CIENAGA SAN SILVESTRE	30/12/2019 AL 11/04/2021	300.41	95%	771015 771016 771017 801016

cas.gov.co

2	RUP 24 01350-2023	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL PROYECTO: proyecto	Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS	17/08/20230 AL 30/07/2024	150,87	100%	771015 771016 771017 801016

[redacted]

		ACTUALIZACION DEL PLAN DE MANEJO DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO DRMI DE LOS PARAMOS DE GUANTIVA Y LA RUSIA, BOSQUE DE ROBLE Y SUS ZONAS ALEDAÑAS						

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar la experiencia especifica mínima habilitante con **DOS (2) CONTRATOS DE INTERVENTORÍA** cuyo objeto se relacione con: Planes de manejo del distrito regional de manejo integrado -DRMI o en POMCAS, RECUPERACIÓN, ORDENACIÓN O REGLAMENTACIÓN DE FUENTES HIDRICAS O PMA y cuyo valor individual sea igual o superior al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto oficial **(56 SMMLV**).

Los contratos acreditados deberán ser diferentes a los soportados para la experiencia general.

La experiencia certificada de cada uno de los contratos deberá estar relacionada y codificada dentro del RUP en la totalidad de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
77101500	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Evaluación del impacto ambiental
77101600	Servicios medioambientales	Gestión medioambiental	Planeación ambiental
80101600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos

X

		administrativos		

Revisión:

No	No. CONSECUTIVO RUP y CONTRATO No	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN	VALOR (SMMLV)	Nombre del integrante del contratista en caso de proponentes plurales con el % de participación	CÓDIGOS RUP
1	RUP 12 04-00088-2019	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA DEL PROYECTO: FORMULACION DE LA FASE DE APRESTAMIENTO DEL PLAN DE ORDENACION Y MANEJO DE LA CUETNA HIDROGRAFICA POMCA DEL NIVEL SUBSIGUIENTE RIO BAJO CHICAMOCHA	Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS	07/02/2019 AL 07/07/2019	96.88	100%	771015 771016 771017 801016
2	RUP 23 00677-2023	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICA CUYO OBJETO ES: FORMULACION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PMA DEL SISTEMA DE ACUIFERO SANGIL - BARICHARA EN EL DEPARTAMENE DE SANTANDER	Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS	09/06/2023 AL 23/12/2023	93.06	100%	771015 771016 771017 801016

cas.gov.co

REQUSITOS HABILITANTES TECNICOS
EQUIPO DE TRABAJO

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO
El proponente deberá anexar a la propuesta toda la información necesaria que permita conocer al detalle el perfil y la experiencia de los profesionales que hacen parte del personal mínimo requerido habilitante, anexando las certificaciones que acrediten la experiencia y la formación académica de los profesionales y técnicos de acuerdo con lo que se requiere. El personal mínimo requerido habilitante y ponderable es:	X	

CARGO	CANT	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Profesional SIG	1	Ingeniero forestal, civil, sistemas, ambiental y saneamiento, biólogo, ecólogo; ingeniería catastral y geodesta, geólogo.	15 meses de experiencia contados desde la expedición de la tarjeta profesional	Como Profesional SIG, en la ejecución de un (1) contrato cuyos objetos se encuentren directamente relacionados con: INTERVENTORIA en PLAN DE ORDENAMIENTO DEL

				RECURSO HÍDRICO; o ESTUDIOS DE RECURSOS HÍDRICOS; o DRMI.
Profesional ciencias biológicas	1	Ingeniero forestal, ambiental y saneamiento, biólogo, ecólogo; especialista en áreas afines.	15 meses de experiencia contados desde la expedición de la tarjeta profesional	Como Profesional, en la ejecución de un (1) contrato cuyo objeto se encuentren directamente relacionados con: INTERVENTORIA en PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO; o ESTUDIOS DE RECURSOS HÍDRICOS; o DRMI
Profesional social	1	Trabajador social, sociólogo, psicólogo, comunicación social	15 meses contados desde la expedición de la tarjeta profesional	Como Profesional social en la ejecución de un (1) contrato cuyos objetos se encuentren directamente relacionados con: INTERVENTORIA en PLAN DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO; o ESTUDIOS DE RECURSOS HÍDRICOS; o DRMI

PROFESIONAL SIG

DIANA PATRICIA PEÑUELA GARCIA
CC. 1.017.161.194 de Medellín
INGENIERA SANITARIA
MATRICULA PROFESIONAL 05237-265210 desde el 05 de Diciembre de 2013
Carta de compromiso
Experiencia: cumple

CUMPLE

PROFESIONAL CIENCIAS BIOLOGICAS

SANDRA JIMENA AMEZQUITA MELO
CC. 52.020.727 de Bogotá
BIOLOGA
Magister en gestión ambiental para el desarrollo sostenible -SUBSANADO.
MATRICULA PROFESIONAL 52020727 10 del 24 de Junio de 2011
Carta de compromiso
Experiencia: cumple

CUMPLE

PROFESIONAL SOCIAL

ERIKA VIVIANA PEREZ VARGAS
CC. 1.098.655.224 de Bucaramanga

Trabajador Social
Registro profesional tiene el número 1098655224 con código interno 291701005-I y con fecha de inscripción 20 de Enero de 2016
Carta de compromiso
Experiencia: cumple

CUMPLE

HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	X	

INDICADOR	EXIGIDO	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS	
		Presentado	Evaluación
LIQUIDEZ	≥ 1,99	9,52	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	≤ 0,39	0,10	CUMPLE
RCI	≥ 10	INDETERMINADO	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	100%	212.014.000	CUMPLE

HABILITANTES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CONDICIONES Y REVISIÓN	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	X	

INDICADOR	EXIGIDO	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS	
		Presentado	Evaluación
ROE	≥ 0	0,01	CUMPLE
ROA	≥ 0	0,01	CUMPLE

GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS	
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE GENERAL	CUMPLE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE ESPECÍFICA	**CUMPLE**
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO	**CUMPLE**
CAPACIDAD FINANCIERA	**CUMPLE**
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**CUMPLE**

FACTORES DE CALIFICACIÓN - GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS	
FACTORES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	
1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)	
DESCRIPCIÓN	**PUNT.**
La CAS ha asignado una ponderación de 50 puntos, al oferente que demuestre su participación en contratos celebrados con entidades estatales o particulares de acuerdo a lo siguiente: Acreditar con contratos diferentes a los contratos acreditados en la experiencia General y Especifica habilitante, en contratos de consultoría y/o interventoría en monitoreos de calidad del agua y/o educación o sensibilización ambiental debidamente ejecutados, finalizados y liquidados.	**50**

CONTRATOS	PUNTOS
3 contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cinco por ciento (5%), del presupuesto oficial expresado en SMMLV	10
2 contratos cuya sumatoria sea igual o superior al diez por ciento (10%), del presupuesto oficial expresado en SMMLV	30
1 contrato cuyo valor sea igual o superior al quince por ciento (15%), del presupuesto oficial expresado en SMMLV	50

Análisis:

No	No. CONSECUTIVO RUP y CONTRATO No	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN Y TERMINACIÓN	VALOR (SMMLV)	Nombre del integrante del contratista en caso de proponentes plurales con el % de participación	CÓDIGOS RUP DEL PLIEGO
1	RUP 5 766	REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN.	CONGRESO DE LA REPUBLICA- CAMARA DE REPRESENTANTES	GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS	26/10/2017 AL 25/12/2017	42.24	100%	771016 771017 801016

2. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ADICIONAL DE LOS PROFESIONALES (37 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	PUNT.
Para calificar en el presente ítem, se asignará puntaje a la formación y experiencia adicional de los siguientes profesionales, así:	37

PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLOGICAS (Máximo 37 puntos)

Experiencia Específica Adicional (Máximo 20 puntos)

Se otorgará el puntaje estipulado a continuación, si se acredita experiencia en Gobernanza del agua o coordinador científico en Agroambiental

Cantidad de Contratos	
1 contrato	**2 contratos**
10 puntos	20 puntos

Formación Académica (Máximo 17 puntos)

Formación académica de Maestría o Doctorado

Maestría	Doctorado
5 puntos	17 puntos

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAXIMO 10 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN	ANALISIS	PUNT.
Para la calificación de este aspecto se asignará el puntaje máximo y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1. del Decreto 1082 de 2015, que contempla: *"Artículo 2.2.1.2.4.2.1.: Incentivos en la contratación pública. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los*	Los servicios ofrecidos son componente 100% nacional.	10

incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional. Este incentivo no es aplicable en los procesos para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes". Los Proponentes pueden obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, por servicio origen nacional, trato nacional o por incorporación de servicios colombianos. En ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por Servicio Nacional y de incorporación de servicios colombianos en un Segmento. De acuerdo con lo anterior, los puntajes para estimular la industria nacional son: **CONDICIÓN** / **PUNTAJE** SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O CON TRATO NACIONAL — 10 puntos INCORPORACIÓN DE SERVICIOS NACIONALES — 5 puntos		

PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (1 PUNTOS)		
DESCRIPCIÓN	**ANALISIS**	**PUNT.**
Las oferentes que se encuentren definidas bajo alguna de las condiciones que establece el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, de Definición de emprendimientos y empresas de mujeres, acreditando dicha condición en la forma allí establecida, obtendrán un puntaje adicional de 0,25 puntos. Además, se deberá expresar específicamente dicha circunstancia mediante el ANEXO que corresponda del pliego de condiciones o en formato de libre escogencia en caso de no estar previsto, para que la entidad proceda a verificar. Tratándose de proponentes plurales, este puntaje adicional solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021 y que tiene una participación igualo superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Este incentivo para las empresas y emprendimientos de	Acredita dicha condición de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021	**1**

mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas		

4. INCENTIVO PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

DESCRIPCIÓN	ANALISIS	PUNT.
Conforme al Decreto 392 de 2018, el proponente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, obtendrá el 1% del total de los puntos, es decir, diez (10) puntos. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección; además debe acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Se le asignara 1 PUNTO al proponente que acredite el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de conformidad con su planta de personal, como señala a continuación:	No anexa certificado de vicnulacion de trabajadores con discapacidad	**0**

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

6. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD. Un (1) punto

DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato – Factor de sostenibilidad", a realizar sus entregables (comunicaciones, informes, planes, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, la impresión debe hacerse a doble cara, así mismo el papel utilizado debe (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) debe ser papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo. Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos. Sobre este factor, se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos, o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal". El supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del Contrato, que el futuro contratista entregue la ficha técnica del papel a utilizar. El incumplimiento de este factor acarreará para el contratista las sanciones establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato.	Acredita el factor de sostenibilidad	**1**
PUNTAJE OBTENIDO		**99**

cas.gov.co

INFORME DE EVALUACIÓN

Teniendo en cuenta la revisión que antecede, el proponente **GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS** con Nit 900.305.400 - 8, Representada Legalmente por **DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.711.684 de Bogotá, **SE ENCUENTRA HABILITADO**, concediéndose un puntaje de 99 puntos.

Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección a **GESTION AMBIENTAL & HSEQ SAS** con Nit 900.305.400 - 8,

Representada Legalmente por **DIANA CAROLINA RAMOS MAYORGA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.711.684 de Bogotá

La presente es dada a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2025, por los miembros del Comité:

Parte Jurídica:

LAURA VIVIANA JIMÉNEZ RUEDA
Abogada - Contratista

Parte Técnica

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Parte Financiera:

ELIANA VANESSA FIGUEROA VELASQUEZ
Contadora - Contratista